

“General Martín Miguel de Guemes, Héroe de la Nación Argentina”

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Balcarce 98

Salta, 15 de Febrero de 2.010.-

RESOLUCION GENERAL N° 005/10.-

REF. : CONSIDERAR cumplido en término las obligaciones correspondientes al **PAGO ANUAL 2.010** de la Tasa General de Inmuebles, Impuesto Inmobiliario, Impuesto a la Radicación de Automotores y Tasa de Protección Ambiental, hasta el día 22/02/2.010.-

VISTO la Resolución N° 063/09, mediante la cual se establece el **CALENDARIO IMPOSITIVO** para el pago de los tributos municipales correspondientes al año 2.010, y;

CONSIDERANDO:

QUE dicho calendario estableció como fecha original para el pago de las obligaciones correspondientes al Pago Anual de la Tasa General de Inmuebles, Impuesto Inmobiliario, Impuesto a la Radicación de Automotores y Tasa de Protección Ambiental Año 2.010, el día 15/02/2.010;

QUE hubo gran afluencia de público contribuyente para abonar en los días cercanos a los vencimientos fijados por el Calendario Impositivo, y requerir boletas de los tributos citados precedentemente;

QUE es objetivo de esta Dirección General establecer las condiciones necesarias para que el universo de contribuyentes y responsables puedan cumplir sus obligaciones tributarias con el menor costo posible;

QUE el Director General de Rentas posee las facultades delegadas al Organismo Fiscal, contempladas en el Artículo 18 del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6330/91 y sus modificatorias;

POR ELLO;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-CONSIDERAR cumplido en término hasta el día 22 de Febrero de 2.010, el pago de las obligaciones correspondientes al **PAGO ANUAL 2010**, en concepto de la Tasa General de Inmuebles, Impuesto Inmobiliario, Impuesto a la Radicación de Automotores y Tasa de Protección Ambiental, cuyos vencimientos operan el día 15/02/2.010, por las razones invocadas en los considerandos.- _____

ARTICULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Sub Secretaría de Ingresos Públicos, Dirección de Tesorería, Dirección General de Sistemas y a las dependencias de esta Dirección General.- _____

ARTICULO 3°.- PUBLIQUESE en el Boletín Municipal y archívese _____
mct.